

## **NO SIN NOSOTRAS**

**Organizaciones de trabajadoras de hogar y de cuidados del estado español exigimos ser parte activa en la negociación de nuestros derechos y denunciaremos la discriminación por parte de los sindicatos mayoritarios y del gobierno que, una vez más, nos dejan fuera de los marcos decisorios**

En junio de 2011, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobó el Convenio 189 sobre trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos. Once años después, por fin, el gobierno español lo ha ratificado el pasado 9 de junio, tras años de presión por parte de colectivas y organizaciones de todo el estado. Por su parte, el fallo de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE (del 24 de Febrero de 2022) supuso también un gran impulso. Esta sentencia confirma algo que hace años venimos denunciando: la negación del derecho a la protección por desempleo, como una exclusión histórica y discriminación indirecta por razón de sexo, debido a la alta feminización de este sector.

La ratificación del Convenio 189 y la obligación legal de dar cumplimiento a la mencionada sentencia por parte del Estado español, conlleva la necesaria modificación de diversas materias de la legislación laboral y social vigentes.

Ante este proceso, varias organizaciones de trabajadoras de hogar y cuidados elaboramos un documento que hicimos circular entre los diversos colectivos de trabajadoras de hogar organizadas existentes en el territorio español, para consensuar nuestras demandas básicas. Este documento recoge 11 demandas consensuadas y firmadas por 11 organizaciones de Madrid, Barcelona, Granada, Valencia, Zaragoza, Galicia y País Vasco. Esta propuesta fue entregada en una reunión que solicitamos con el Ministerio de Trabajo y Economía Social a principios de junio, tras reunirnos anteriormente con varios grupos parlamentarios.

En las reuniones mantenidas hasta la fecha con el Ministerio y la Secretaría de Estado de Empleo y Economía social, se nos ha hecho saber que se está trabajando en un nuevo Real Decreto que se hará público en las próximas semanas. Así, en reiteradas ocasiones y por diversas vías, las organizaciones firmantes hemos solicitado al gobierno que nos facilite una copia del borrador del Real Decreto para conocer de primera mano y sin mediaciones lo que se está negociando. Sin embargo, a día de hoy las organizaciones de trabajadoras de hogar y de cuidados no hemos tenido acceso al mismo y desconocemos la regulación definitiva que se aprobará.

Sabemos que los sindicatos mayoritarios, CCOO y UGT, como parte de la Mesa de Diálogo Social, han mantenido reuniones con responsables del gobierno en las que se han definido los contenidos de esta nueva normativa. Lamentablemente, no hemos obtenido ninguna información al respecto por parte de estos sindicatos, que hace tiempo no nos representan ni nos consideran, ya que en ningún momento han contrastado con las organizaciones lo que estaban demandando en la preciada Mesa de Diálogo Social.

**Por tanto, las organizaciones de trabajadoras de hogar y cuidados firmantes exigimos nuestro legítimo derecho a ser parte activa en la negociación de aquello que nos atañe directamente, y denunciaremos que el actual gobierno y los sindicatos mayoritarios CCOO y UGT están negociando nuestros derechos sin nosotras, sin consultarnos ni**

**invitarnos a las mesas de negociación, como se ha hecho tras la ratificación del Convenio 189 de la OIT por sindicatos de otros países.**

Nos preocupa gravemente que, una vez más, se pierda una oportunidad para realizar los cambios estructurales que urgen en este sector. Las trabajadoras de hogar y de cuidados, consideradas esenciales durante la pandemia, sostenemos en condiciones precarias, injustas y desiguales, los cuidados a los que no llegan las políticas y servicios públicos.

Los cambios en la normativa del empleo de hogar y de cuidados, son parte de un tránsito necesario que como sociedad tenemos pendiente. Urge un sistema público comunitario de cuidados que ponga en el centro el derecho colectivo, accesible y de calidad a unos cuidados dignos para todas las personas, las que los reciben y las que los proporcionan, de manera remunerada o no. Un sistema que desmonte los cuidados como mercancía, como privilegio de este sistema patriarcal, racista y colonial.

Entre las reformas que entendemos imprescindible destacamos, entre otras, la regulación de la jornada laboral (especialmente, la nocturna) y el respeto a los debidos descansos; las garantías que velen por el respeto de las condiciones mínimas legales, sobre todo y de manera muy especial, en el empleo en régimen interno; el establecimiento de categorías profesionales, que distingan y concreten las tareas para las que se contrata; el control de los contratos y altas en la Seguridad Social o las causas y consecuencias de terminación de las relaciones laborales.

Del mismo modo, esperamos que medidas anunciadas, como el reconocimiento del derecho al paro, no vengán acompañadas, como es costumbre en reformas anteriores, de "matices" o "letras pequeñas" que sirven para seguir evadiendo el reconocimiento pleno de nuestros derechos, perpetuando la situaciones de desigualdad, discriminación y violencias que vivimos en este sector, manteniéndolo eternamente en un régimen especial, siempre a la baja con respecto al resto de trabajadores/as.

Solo esperamos coherencia en el desarrollo normativo del convenio 189 y que el gobierno actual, impulse los cambios pertinentes para lograr la equiparación plena de derechos en el empleo de hogar:

- Integración plena en el Régimen General de la Seguridad Social e inclusión en la Ley de prevención de riesgos laborales.
- Integración de las lagunas de cotización de la Seguridad Social para equiparar nuestras pensiones a las del resto de trabajadores/as.
- Establecimiento de un régimen transitorio para acceder a la protección por desempleo, que tenga en cuenta el tiempo ya cotizado previamente.
- Regulación inmediata del régimen de pernocta. No más jornadas de 24 horas
- Medidas de apoyo a la contratación de empleo de hogar, vinculada a cuidados intensivos para las familias y personas con rentas más bajas.
- Seguimiento de las condiciones efectivas en que se desarrolla este empleo al interior de los hogares, que son centros de trabajo.

**¡REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA YA! ¡TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS!  
¡TODOS LOS DERECHOS, TODOS LOS DÍAS, PARA TODAS  
LAS TRABAJADORAS DE HOGAR Y CUIDADOS, YA!**

#### ORGANIZACIONES FIRMANTES:

- Asamblea Interterritorial de trabajadoras de hogar y cuidados en lucha
- Asociación Territorio Doméstico (Madrid)
- Observatorio 'Jeanneth Beltrán' sobre Derechos en Empleo de hogar y de cuidados (Madrid)
- Sindicato de Trabajadoras del Hogar y los Cuidados (Sintrahocu)
- Asociación de Traballadoras de fogar e Coidados XIARA ( Galiza)
- Asociación de trabajadoras de hogar y cuidados de Zaragoza
- Trabajadoras no domesticadas (Euskadi)
- Asociación Mujeres Migrantes Diversas (Barcelona)
- Asociación Intercultural de Profesionales del Hogar y de Cuidados de Valencia
- Asociación de Trabajadoras de Hogar de Granada
- Asociación Mujeres que Crean (Madrid)